

QUILMES, 30 MAR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0288/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la contratación, bajo el régimen de Locación de Obra, de la Sra. Yamila Soledad Martorelli para el Departamento de Economía y Administración.

Que la Srta. Martorelli tendrá a su cargo las tareas descriptas en la cláusula primera del contrato suscripto a tal efecto, cuya copia forma parte de la presente como Anexo.

Que el gasto que demanda el cumplimiento de dicho contrato asciende a la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

Que a fs. 5 consta la imputación presupuestaria para afrontar la contratación en trámite.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 147/12 obrante a fs. 8.

Que por Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la contratación de la Srta. Yamila Soledad Martorelli, DNI N° 34.251.146, de acuerdo a con las condiciones descriptas en el contrato suscripto a tales efectos, cuya copia forma parte de la presente como Anexo, por la suma total de PESOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 12.000,00).

ARTICULO 2°: Autorizar el pago correspondiente al cumplimiento del contrato aprobado en el artículo que antecede de acuerdo a lo estipulado en la cláusula segunda del mismo.

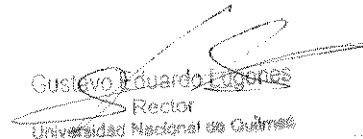


00255

ARTICULO 3º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 013.000, Programa 12.00.00.08, Presupuesto 2012, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) Nº: 00255



Gustavo Eduardo Lagos
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

[Faint handwritten text]



Universidad
Nacional
de Quilmes

CONTRATO

Yamila Soledad Martorelli, DNI. 34251146, CUIT 27-34251146-0 con domicilio en Marconi N°2064, Beccar, Buenos Aires, en adelante "El Contratista" y la Universidad Nacional de Quilmes, representada en este acto por su Rector, **LIC. GUSTAVO LUGONES**, con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 352, de la ciudad de Bernal, provincia de Buenos Aires, en adelante "La Universidad", convienen en celebrar el siguiente contrato, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones.

CLAUSULA PRIMERA: "El Contratista" conviene con "La Universidad" la confección de una Base de datos con información de relevancia de los docentes del Departamento de Economía y Administración. El presente contrato se inicia el día 1° de marzo de 2012 debiéndose concluir la tarea el día 30 de junio de 2012, fecha en que se entregará el trabajo.

CLAUSULA SEGUNDA: El precio de la obra se pacta en la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000.-) que serán abonados en 4 (cuatro) cuotas mensuales de PESOS TRES MIL (\$ 3.000), pagaderas del uno al cinco de cada mes.

CLAUSULA TERCERA: "La Universidad" podrá rescindir el contrato en todo tiempo, sin previo aviso a "El Contratista", si las tareas descriptas en la cláusula primera no hubieran sido realizadas en la calidad requerida por "La Universidad", al solo criterio de ésta.

CLAUSULA CUARTA: En caso de controversia vinculada con el presente se pacta expresamente la competencia del Juzgado Federal de Quilmes, renunciando a cualquier otra.

En prueba de conformidad con las cláusulas procedentes, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Bernal, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a los días del mes de de 2012.

00255

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes